



I. Municipalidad de Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 977

LITUECHE, 02 DE AGOSOTO

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2016, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren su desarrollo.
- Que es necesario ejecutar las acciones del Programa de Actividades Municipales concernientes a la ejecución de conmemoraciones oficiales como el día del niño año 2016.
- Que para realizar las actividades oficiales del Municipio se requiere contar implementación adecuada al grupo de niños y niñas participantes.
- El Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en el acuerdo N°125 de la sesión ordinaria N°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 2 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.
- La cotización presentada por Sr. Daniel Fernando Valle Arrue, RUT N°11.455.579-7, por arriendo de Piscina y Waterbal".
- Que se trata de una adquisición menor a 10 UTM.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en su artículo 10, número 7, letra n . El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBESE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO, el arriendo de piscina y waterbal para conmemoración del Día del Niño el día domingo 07 de Agosto de 2016 en Plazoleta Municipal.

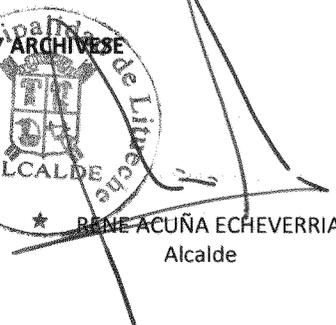
2.- GIRESSE ORDEN DE COMPRA a nombre del proveedor Sr. Daniel Fernando Valle Arrue, RUT N°15.916.769-0, por la cantidad de \$ 297.500 (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) 19% impuesto incluido.

3.- ESTABLEZCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.

4.-COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para realizar los procedimientos que corresponden.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


 RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/LUS/ RRV/CSM

Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF